



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Todo acto que implique el no cumplimiento de las leyes y muchísimo más la amenaza mediante el uso de armas -lo que constituye una apología del delito-, incitar el uso de la violencia para manifestar un desacuerdo, no merece más que el total repudio por parte de la sociedad.

Nos referimos a las declaraciones emitidas hace tiempo atrás en la ciudad de Viedma, por el representante de la Empresa Hidden Lake, Nicolás Van Ditmar, palabras formuladas en razón de un Fallo del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro en relación al libre acceso al Lago Escondido.

Los fallos judiciales deben ser respetados y acatados por todos los ciudadanos y quienes no estén conformes con los mismos pueden utilizar todas las vías que corresponden previstas en un estado de derecho.

Ante esta situación tan ajena a los intereses democráticos de todos los que queremos vivir en paz y con justicia, es que aparece este personaje con un desconocimiento y rechazo a la convivencia armónica, apelando a métodos repudiables que nos conduzcan a un estado de anarquía donde impera la fuerza del que más tiene y respetando solamente lo que es beneficioso a sus mezquinos intereses.

Desde este recinto debemos repudiar hechos que son impropios de la "Democracia" y solidarizarnos con aquellos dirigentes y representantes judiciales que han sido objeto de amenazas y agresiones por fijar una posición frente al acceso al Lago Escondido.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su repudio a las declaraciones efectuadas en la ciudad de Viedma por el representante de la Empresa Hidden Lake, Nicolás Van Ditmar, en relación al fallo emitido por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro sobre el acceso al Lago Escondido.

Artículo 2°.- De forma.